

DECRETO ALCALDICIO N° 1656 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) La Ley N° 19247 en su Artículo 3° establece beneficio a las Donaciones con Fines Educativos
- e) Decreto Alcaldicio N°699 de fecha 27 de Marzo del 2015, que aprueba Proyecto Liceo de Concón y Empresa Lipigas S.A.
- f) Resolución N° 4 – 1749 de fecha 25 de Mayo 2015 de la Intendencia Regional Valparaíso, que aprueba el proyecto **“Programa junior achievement para la capacitación e instrucción de profesores en educación económica e implementación de material didáctico educativo económico para la enseñanza municipal y subvencionada”** a desarrollarse en el Liceo Politécnico de Concón.
- g) Proyecto “Programa Junior Achievement para la Capacitación e Instrucción de Profesores en Educación Económica e Implementación de Material Didáctico Educativo Económico para la Enseñanza Municipal y Subvencionada desarrollado en el Liceo Politécnico de Concón por la Fundación Futuro Emprendedor.
- h) El Ingreso Municipal N° 207 de fecha 9 de Diciembre 2015 que refleja la donación de la Empresa Lipigas S.A. mediante cheque N° 0077235-226 del Banco Santander por un monto de \$1.850.000 cantidad que permite financiar íntegramente el proyecto antes mencionado.
- i) Certificado N° 10 de fecha 31 de Diciembre 2015 del DAEM que acredita la donación de \$1.850.000 según la Ley N° 19247 para fines educacionales.
- j) Certificado de fecha 11 de Febrero 2016 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón que acredita el cumplimiento efectivo de la ejecución del proyecto en el establecimiento.
- k) La facultad que me otorga el Artículo 52 de la Ley 19880 de Procedimiento de la Administración Pública
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** Autorización para la ejecución del proyecto “Programa Junior Achievement para la Capacitación e Instrucción de Profesores en Educación Económica e Implementación de Material Didáctico Educativo Económico para la Enseñanza Municipal y Subvencionada” presentado por la Fundación Futuro Emprendedor a desarrollarse en el Liceo Politécnico de Concón en el período Mayo a Octubre 2015.
2. **CANCÉLESE** a la Fundación Futuro Emprendedor la cantidad de \$1.850.000 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos) correspondiente a la ejecución del proyecto antes mencionado.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 114-05-01, Fondos en Administración.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAGDA JULIANA ESPINOZA GODOV  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs,

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Oficina	Reservado	Asignado
		3